

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº int.: 5.994.960



DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208.455

SANTIAGO, 23/11/2015

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 195.126 de fecha 03 de Noviembre de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Dieuner FRANCOIS de nacionalidad HAITIANA, por Residencia Irregular; b) que al recurrente le correspondía sanción pecunaria la que fue aplicada por R.E. N°207.970 del 20.11.2015, establecido por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos ART, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 195.126 de fecha 03 de Noviembre de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Dieuner FRANCOIS de nacionalidad HAITIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


• LIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SELECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/KLS
[13051]23/11/2015

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM